



Institución Educativa  
RAFAEL GARCÍA HERREROS

*"Abriendo Caminos Hacia La Excelencia"*

Nit: 811039001-9 – DANE: 105001020052

Establecimiento oficial aprobado según Resoluciones Municipales N° 163371 de 2002 para ofrecer los niveles de: Preescolar y Primaria, Resolución N° 9932 de 2006 para ofrecer Básica Secundaria, Media Académica, y Resolución N°202050053506 de 2020 para Media Técnica en la Especialidad Comercio.

Medellín, día/mes/año

Señor  
DANILO PARRA MURILLO  
Rector

Asunto: Renuncia Programa de Alimentación Escolar – PAE

Cordial saludo.

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_, en calidad de acudiente del Titular de Derecho \_\_\_\_\_ identificado (a) con tarjeta de identidad o R.C No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_, matriculado en su Institución Educativa en el grado \_\_\_\_\_, Informo que el Titular de Derecho en mención, renuncia voluntariamente al Programa de Alimentación Escolar – PAE por los motivos que expongo a continuación:

---

---

---

---

---

Lo anterior, con el fin de que los derechos de alimentación sean cedidos a otros escolares y/o instituciones que realmente lo requieran dando cumplimiento al Decreto 1852 de 2015 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, donde hace alusión a la corresponsabilidad que deben tener los actores con el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del acudiente  
CC:  
Teléfono:

\_\_\_\_\_  
Titular de Derecho  
T.I o R.C:  
Grado: